

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 38/2018, de 6 de febrero, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del solar, sito en C/ Tapiz, 1, de dicha localidad, con destino a Oficina de Empleo, y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

El Ayuntamiento de Arahál (Sevilla) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del solar sito en C/ Tapiz, núm. 1, de dicha localidad, para destinarlo a oficina del Servicio Andaluz de Empleo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2018,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), del solar sito en la C/ Tapiz, núm. 1, de dicha localidad, con destino a oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, por el tiempo en que sea destinado a dicho uso.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla) como finca núm. 31.049, al Tomo 1425, Libro 441, Folio 44. Su referencia catastral es 4876804TG7247N0001PZ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del solar descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo para el desarrollo de sus fines, actividades y funciones.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 6 de febrero de 2018

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

00129644